

## Población de Buenos Aires

Población de Buenos Aires

ISSN: 1668-5458

cdocumentación\_estadística@buenosaires.gov.ar

Dirección General de Estadística y Censos  
Argentina

El Censo de 1936. Cuarto Censo General de la Ciudad de Buenos Aires  
Población de Buenos Aires, vol. 6, núm. 9, abril, 2009, pp. 103-121  
Dirección General de Estadística y Censos  
Buenos Aires, Argentina

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74011912008>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Del archivo

## El Censo de 1936

### Cuarto Censo General de la Ciudad de Buenos Aires

Bajo la presidencia del General Agustín P. Justo, la Ordenanza N° 7.292 del día 15 de diciembre de 1935 autorizó al Departamento Electoral a proceder al levantamiento y realización del Cuarto Censo General de la Población, Edificación, Comercio e Industrias de la Ciudad de Buenos Aires, operativo que se realizó en ocasión del festejo del Cuarto Centenario de la fundación de la Ciudad.

Se designaron como Director del censo al Sr. Vito N. Petrerá, Subdirector al Dr. Benjamín Harriague y Secretario al Sr. Juan M. Vaccaro, quien era en ese momento el Director de Estadística de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Con el fin de iniciar las tareas preparatorias, el Departamento Ejecutivo nombró el 8 de abril de 1936 a los miembros de la Comisión Técnica que debía encargarse de realizar el censo, y luego designó al personal técnico.

De esta manera, entre los días 22 y 23 de octubre de 1936 se realizó el Cuarto Censo de la Ciudad de Buenos Aires. Mientras que el 22 fue el día fijado para completar las Cédulas, durante el 23 los oficiales recogieron los formularios previamente distribuidos en cada domicilio. Se efectuó de esta forma porque no se logró contar con la cantidad de empleados necesarios para realizar el relevamiento en un único día. Al respecto, la Intendencia Municipal solicitó la colaboración del Poder Ejecutivo de la Nación. El 26 de septiembre el Presidente de la Nación dispuso que 8.000 empleados de distintas reparticiones nacionales participaran del operativo, determinando la obligatoriedad de su función y “las penalidades en que incurrirían los que no cumplieren en debida forma la misión que se les encomendase”.<sup>1</sup>

En el Proyecto de Ordenanza emitido por el Departamento Ejecutivo sobre Censo General, firmado por Mariano de Vedia y Mitre y dirigido al Concejo Deliberante el 31 de agosto de 1935 se argumentaba sobre la urgente necesidad de realizar el censo, al mencionar que “la sola consideración de que la Ciudad de Buenos Aires no ha sido objeto de un Censo General desde el año 1909 es suficiente, a mi juicio, para apreciar el atraso existente en esta materia y la carencia de los elementos básicos de estudio y comparación que sólo un Censo puede proporcionar [...] El Censo de 1914 que registra los datos correspondientes a la Ciudad es, asimismo, en 1935, notoriamente atrasado; y los elementos estadísticos que se reúnen mediante la labor permanente del Registro Civil o de la Dirección de Estadísticas, a pesar de su indiscutible utilidad, resultan parciales e insuficientes” (Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, *Cuarto Censo General 1936*, Tomo I, p. 107).

---

<sup>1</sup> Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, *Cuarto Censo General 1936*, Tomo I, Informe preliminar, “Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación por el cual acuerda su colaboración a las tareas del Censo”, Buenos Aires, 1938, p. 143.

Con respecto a los aspectos metodológicos, este censo adoptó un sistema *de jure* (de derecho) dado que —teniendo en cuenta las características propias de la ciudad y de sus habitantes— se consideró importante obtener la población de derecho con la mayor exactitud, evitando así dejar fuera del relevamiento a aquellas personas que estando domiciliadas en un lugar determinado se encontraban ausentes el día del censo. En cuanto a la población de hecho presentada en las Tablas 2A y 2B (Población de hecho por edad, sexo y origen), se calculó a partir de la pregunta sobre “residencia habitual” (donde se consignaba calle y número), al observar las personas presentes y las que se encontraban *transitoriamente presentes* en cada domicilio al momento del censo. Entonces, a partir de la suma de ambos se obtuvo la población de hecho.

Por otro lado, la adopción del sistema *householder* —esto es, delegar en el jefe de familia la responsabilidad de anotar los datos correspondientes de los integrantes del hogar— se debió tanto a la extensión del territorio de la ciudad en relación con el número de empadronadores, como a la posibilidad de contar con un “buen nivel cultural” de los habitantes de la ciudad para realizar las tareas que les fueron requeridas. Se consideró como jefe de familia a quien tuviese a esta a su cargo así como también a aquellos “jefes” clasificados por cualquier otro motivo. Esta misma lógica se aplicó para los “jefes de convivencia” de las viviendas colectivas: propietarios, administradores, encargados, etc., de cualquier establecimiento.

El número total de habitantes que registró este censo asciende a 2.415.142 personas, 1.203.518 varones y 1.211.624 mujeres. Al mismo tiempo, de ese total, 1.543.107 eran nativos, 870.722 extranjeros y 1.313 de origen desconocido. Si se observa el crecimiento de la población de la Ciudad de Buenos Aires en los 22 años que

separan este censo del Censo Nacional de 1914 (1.575.814 habitantes), se advierte que la misma aumentó 53,26%. Por su parte, mientras que la relación entre nativos y extranjeros para el año 1914 se dividía prácticamente en partes iguales (50,64 y 49,36 % respectivamente), a partir de los datos provenientes del Censo de 1936 se observa que el 63,93% eran nativos y el 36,07% extranjeros.

A comienzos de los años 30, las condiciones políticas y económicas mundiales redujeron el rol de las migraciones internacionales como factor contribuyente al aumento de la población. Este hecho influyó notablemente en países como la Argentina que, hasta ese momento, contaban con tal contribución. Por lo tanto, para el momento del censo, adquirió gran importancia la tasa de natalidad como componente del crecimiento vegetativo. Si bien la mortalidad en los últimos años venía decreciendo en forma gradual, es importante destacar que la tasa de natalidad presentaba una disminución más acelerada y con características diferenciales según el país o lugar de residencia. Al respecto, en el Primer Tomo se señala, en cuanto al crecimiento vegetativo, que “no hay duda que no existe mejor aumento de la población que el que proviene de este crecimiento, ya que se trata de habitantes perfectamente adaptados al medio y tipo de ambiente. Pero en países poco poblados, como el nuestro, el crecimiento vegetativo no es suficiente para alcanzar, en un plazo relativamente breve, la densidad adecuada a su territorio, siendo pues indispensable contar con el valioso aporte de la inmigración” (Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, *Cuarto Censo General 1936*, Tomo I, p. 37).

La fecundidad según los datos del Censo de 1936 fue analizada por Zulma Recchini, quien afirma que el “fenómeno de la fecundidad di-

ferencial estaba aún en desarrollo y probablemente se agudizaría”.<sup>2</sup> Asimismo, esta autora plantea una baja constante de la fecundidad por edad, un hecho que se relaciona con diferenciales que se corresponderían con zonas de la ciudad en que predominaban distintos grupos socioeconómicos. Cabe mencionar que estas diferencias relativas disminuían en la medida que aumentaba la edad; por lo tanto, eran más pronunciadas en mujeres en edades fértiles. Por ejemplo, para el grupo de edad 25-29, la Circunscripción 1<sup>o</sup> (Nueva Chicago) presentaba un promedio de hijos de 1,81, mientras que en la Circunscripción 20<sup>o</sup> (“Barrio Norte”) era de 0,93 hijos (Recchini, 1963).

En el diseño de las Cédulas del Censo de 1936 se observa un mayor interés en el estudio de la fecundidad. Se incluyeron más preguntas que en los censos anteriores e incluso se sobrepasaron las recomendaciones internacionales para las tabulaciones del Censo de 1960 (Recchini, 1963). Las preguntas sobre fecundidad se realizaron a todas las mujeres no solteras de la población de derecho de la ciudad (véase en el diseño de la cédula las preguntas 34 a 37) y se editaron veintiuna tablas (véase el listado). Se destaca que la pregunta sobre “cantidad de hijos tenidos” incluía los nacidos vivos y los nacidos muertos, excluyendo sólo los abortos, hecho que la diferencia de las estadísticas vitales de la época.

Al mismo tiempo, este censo permitió estudiar la fecundidad según lugar de nacimiento de la madre y se pudieron observar marcadas diferencias: el número medio de hijos para las nativas fue de 2,37, mientras entre las extranjeras fue de 3,24. Al respecto, el trabajo de Zulma

Recchini muestra, tipificando las tasas de fecundidad según la duración del matrimonio de las mujeres nativas, que los niveles prácticamente se igualan, llegando al número medio de 2,38 hijos para las extranjeras; es decir, a una duración igual en los años de matrimonio le corresponde un nivel de fecundidad muy similar. Asimismo, entre las mujeres extranjeras se destacan los niveles de las colectividades más numerosas: italianas (2,62) y españolas (2,29).

Otras de las características que distinguen al Censo de 1936 respecto de los anteriores es la posibilidad del análisis de las familias a partir de las respuestas a la pregunta sobre “relación de parentesco con el jefe de la familia”, relacionada a su vez con la pregunta referida al estado civil de la población. Con respecto a esta pregunta, las personas censadas fueron clasificadas en solteras, casadas, separadas legalmente, divorciadas y viudas. Esta clasificación respondió a la condición legal de cada individuo, sin tener en cuenta las situaciones de hecho. Para el estudio de las familias y el estado civil de la población se publicaron veinticinco tablas.

Se destaca que este censo incorporó la pregunta sobre “país de matrimonio”, proporcionando la distribución de los casados, los separados legalmente, divorciados y viudos por sexo en relación con su lugar de nacimiento, naturalización y según si el matrimonio se hubiese realizado en la Argentina o en un país extranjero. En el caso de aquellas personas que habían contraído más de un matrimonio se solicitó el país del último. Es importante mencionar que esta pregunta resultó ser de gran utilidad porque permitió depurar respuestas erróneas sobre el estado civil de las personas que siendo solteras ocultaban dicha situación.

La Ciudad de Buenos Aires en el año 1936, con una fecundidad en descenso y sobre todo

<sup>2</sup> Zulma L. Recchini, *La fecundidad en la Ciudad de Buenos Aires desde fines del siglo pasado hasta 1936*, Santiago de Chile, CELADE, Serie C, 1963, p. 12.

habiendo concluido el proceso inmigratorio internacional, presentaba una forma de organización familiar más acorde con la de las sociedades modernas, esto es, fundamentalmente, gran presencia de familias residentes en viviendas independientes en todos sus estratos sociales. Este fenómeno fue analizado por Susana Torrado, quien afirma que “el censo capitalino de este año permite esbozar un panorama bastante detallado de la composición de los hogares”.<sup>3</sup>

La misma autora señala que el volumen de los hogares unipersonales (16,4%) era significativamente alto teniendo en cuenta los niveles de mortalidad de la época. Al mismo tiempo, estos tenían mayor presencia entre los extranjeros que entre los nativos (18,5% y 12,7% respectivamente) y estaban mayoritariamente compuestos por hombres solos (76%). Asimismo, el 78% correspondiente a hogares conyugales se subdividía en familias completas (83,3%) y familias monoparentales (16,7%). El 5,6% restante pertenecía a hogares no conyugales. Con respecto al tamaño medio de los hogares multipersonales, los conyugales presentaban un tamaño medio de 4,2 personas, mientras que en los no conyugales el promedio era de 3,2 personas.

Torrado también compara las Circunscripciones 1<sup>º</sup> y 20<sup>º</sup> y muestra que la principal diferencia entre ellas es el número de parejas sin hijos: en la población más acomodada (Circunscripción 20<sup>º</sup>) esta proporción (22,7%) más que duplica la correspondiente a la población de menores recursos de la Circunscripción 1 (10,6%). Inversamente, en esta última, las parejas solas con hijos son más numerosas. “Tal disparidad se explica quizás por la diferente

etapa del ciclo vital en el que se encuentran las familias de ambas áreas: más frecuentes al final del ciclo (cuando los hijos han dejado ya el hogar paterno) en la Circunscripción 20<sup>º</sup>, de antiguo poblamiento; más frecuentes al comienzo del ciclo (cuando las parejas comienzan a constituir su descendencia), en la 1<sup>º</sup>, de poblamiento más reciente”.<sup>4</sup>

## EL relevamiento censal

Para realizar el relevamiento se confeccionaron dos cédulas y una ficha: la *Cédula Familiar*, para todos los miembros de una misma familia que habitaban una misma casa (puede estar constituida tan sólo por una persona), incluyendo al personal de servicio, huéspedes, pensionistas, etc.; la *Cédula de Convivencia*, para establecimientos colectivos donde un grupo de personas “hace vida común” por exigencias de alojamiento, militares, de trabajo, entre otras; y la *Ficha Individual*, para ser completada y firmada exclusivamente por los habitantes de los establecimientos de convivencia y que, por lo tanto, debía acompañarse de la Cédula de Convivencia.

A continuación se presentan las Cédulas de Familia y de Convivencia y la Ficha Individual con su instructivo.

<sup>3</sup> Susana Torrado, *Historia de la Familia en la Argentina Moderna (1870-2000)*, Buenos Aires, Ed. De la Flor, 2003, p. 414.

<sup>4</sup> Susana Torrado, *Historia de la Familia...*, ob. cit., p. 415.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



CUARTO CENSO GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1 9 3 6

ORDENANZA N.º 7292

CENSO DE POBLACION  
CEDULA DE FAMILIA

Ordenanza N.º 7292

Art. 3.º Declárase obligatorio para todos los habitantes de la ciudad el proporcionar todos los datos que se le requieran para el levantamiento del censo en general, estableciéndose una multa de quince a cien pesos según sea la gravedad de la falta que graduará el decreto de imposición del Intendente Municipal, para cada caso de incumplimiento a la presente disposición lo mismo que para cualquier adulteración y ocultación de los datos requeridos. La misma multa corresponderá a las infracciones a esta ordenanza y decreto reglamentario.

**Absolutamente Confidencial**

Art. 6. Decreto Intendente Municipal de fecha 14 de Agosto de 1936: Este Censo no tiene finalidad fiscal, política ni policial. Sus datos se mantendrán en absoluto secreto y sólo se publicarán en forma que no permita su individualización. Terminada la compilación del Censo todas estas declaraciones serán incineradas en acto público.

**IMPORTANTE.** - Antes de llenar esta cédula lea con atención las instrucciones insertas en la misma.

N.º 5. — Facsímil de la Cédula de Familia.  
Frente





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



CUARTO CENSO GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1936

ORDENANZA N.º 7292

CENSO DE POBLACION  
CEDULA DE CONVIVENCIA

**Ordenanza N.º 7292**

Art. 3.º Declárase obligatorio para todos los habitantes de la ciudad el proporcionar todos los datos que se le requieran para el levantamiento del censo en general, estableciéndose una multa de quince a cien pesos según sea la gravedad de la falta que graduará el decreto de imposición del Intendente Municipal, para cada caso de incumplimiento a la presente disposición lo mismo que para cualquier adulteración y ocultación de los datos requeridos. La misma multa corresponderá a las infracciones a esta ordenanza y decreto reglamentario.

**Absolutamente Confidencial**

Art. 6. Decreto Intendente Municipal de fecha 14 de Agosto de 1936: Este Censo no tiene finalidad fiscal, política ni policial. Sus datos se mantendrán en absoluto secreto y sólo se publicarán en forma que no permita su individualización. Terminada la compilación del Censo todas estas declaraciones serán incineradas en acto público.

**IMPORTANTE.** - Antes de llenar esta cédula lea con atención las instrucciones insertas en la misma.

N.º 6. — Facsímil de la Cédula de Convivencia.  
Frente





Planilla N.º 8

N.º \_\_\_\_\_



Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires  
**Cuarto Censo General de la Ciudad de Buenos Aires**  
 1936  
 Ordenanza N.º 7292  
**CENSO DE POBLACION**  
**Ficha Individual**

**ABSOLUTAMENTE CONFIDENCIAL**

Art. 6. Decreto Intendente Municipal de fecha 14 de Agosto de 1935: Este Censo no tiene finalidad fiscal, política ni policial. Sus datos se mantendrán en absoluto secreto y sólo se publicarán en forma que no permita su individualización. Terminada la compilación del Censo, todas estas declaraciones serán inclinadas en acto público.

**IMPORTANTE** - Antes de llenar esta ficha lea con atención las instrucciones insertas al dorso.

Se deberá llenar una ficha por persona, no debiéndose incluir dos o más personas, aunque se trate de menores de edad, incapaces o pertenecan a una misma familia. La presente ficha individual deberá ser llenada y firmada por el propio censado y en caso de impedimento o incapacidad de éste, por el Jefe de la familia si lo hubiere o bien por el Propietario, Director, Jefe, etc., de la Institución en que se encuentra.

Destinada exclusivamente para cada pensionista, huésped, internado, recluso, persona hospedada, asistida, pupila, soldado, etc. que se encontrara presente o inscripto como tal la medianoche del día anterior al fijado para el Censo, o que llegare en las primeras horas del día del Censo sin haber sido incluido en otra Cédula de Familia o Convivencia.

Nombre de la Institución en la que se encuentra presente o inscripto

Calle  No.

Si fuera de esta Institución tiene su domicilio o residencia habitual en otro lugar, indique:

Localidad  Calle  No.

1º Apellido y Nombre  2º Sexo  (Indique si es varón o mujer)

3º Fecha de nacimiento: Día  Mes  Año

4º Lugar de nacimiento: Del censado  Del Padre  De la Madre

(Indicar lugar de nacimiento del censado y de sus padres. Si nació en Territorio Argentino indicar si fue en: Capital Federal, que Provincia: Prov. Buenos Aires, Prov. Catamarca, Prov. de Córdoba, etc.; que Gobernación: Gob. del Chaco, Gob. del Chubut, etc.; Islas Malvinas, Isla Martín García. Si nació en el extranjero indicar país: España, Italia, Inglaterra, Francia, etc.)

5º Si nació en el extranjero, ¿en qué año llegó a la República Argentina?

6º Es argentino naturalizado?  En qué año se naturalizó?  (Conteste Sí o No)

7º Si no nació en la Ciudad de Buenos Aires, indique en qué año se radicó en ella

8º Estado civil  (Indique si es Soltero, Casado, Separado legalmente, Divorciado o Viudo.)

9º Si es Casado, Separado Legalmente, Divorciado o Viudo, indique el país de su último matrimonio

10º Sabe leer?  11º Sabe escribir?  (Conteste Sí o No)

12º Qué clase de instrucción recibe actualmente?

(Indique si es Primaria, Secundaria (ponga además qué clase), o Universitaria (ponga además qué carrera). Si no es ninguna de estas, vea instrucciones al dorso.)

13º Dónde recibe la instrucción?  (Indique si es en Instituto del Estado, Incorporado, Particular, o en su casa. Si no la recibe en ninguno de estos lugares, vea instrucciones al dorso.)

14º Si abandonó los estudios primarios en nuestro país, ¿en qué grado abandonó los mismos?

15º Profesión ocupación o medio de vida (Ver instrucciones al dorso).

a) Ocupación, Profesión, Arte, Oficio o Medio de Vida en el momento del Censo

b) Especialidad dentro de la ocupación, profesión, etc., declarada en el inciso anterior

c) Naturaleza del establecimiento o rama de industria en que trabaja o para el cual trabaja o actividad a que se dedica

d) Qué posición ocupa en la profesión o trabajo indicado en los incisos anteriores?

(Diga si es Patrón, empleador o empresario, empleado, operario u obrero por cuenta propia o si ayuda.)

e) Está actualmente desocupado? (Ver instrucciones)  (Conteste Sí o No)

f) Se encuentra permanentemente enfermo, inválido o con una incapacidad tal que no puede desempeñar ninguna ocupación o empleo?  (Conteste Sí o No)

16º Si percibe periódicamente alguna suma en concepto de: Jubilación, Pensión, Retiro, Subsidio, Indemnización, Renta Vitalicia, etc., indique:

a) Concepto por el que percibe la suma periódica

b) Institución o Caja de la cual percibe periódicamente el beneficio indicado en a)

17º Para la mujer casada, viuda, separada legalmente o divorciada:

a) Edad en años cumplidos al contraer matrimonio o el primer matrimonio si se casó varias veces

b) Cuántos años de matrimonio tiene o ha tenido?

c) Cuántos hijos ha tenido?  (Deben incluirse los nacidos vivos y los nacidos muertos, excluyendo solamente los abortos. Ver instrucciones)

d) Cuántos hijos viven actualmente?

18º Religión

Firma del Censado: \_\_\_\_\_

N.º 7. — Facsímil de la Ficha Individual. — Frente.

Tamaño original: 25 x 37 cm.



## INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESTA FICHA

Escriba con tinta o lápiz tinta, lo más claramente posible.

No deje preguntas en blanco. Trace una raya (————) en las preguntas que no le corresponda contestar.

**PREGUNTA N° 3.** — Escriba el año con sus cuatro cifras. Por ejemplo: 1896.

**PREGUNTA N° 4.** — Para los nacidos en la Ciudad de Buenos Aires, ponga Capital Federal.

**PREGUNTA N° 5.** — Indique con sus cuatro cifras el año en que por primera vez llegó a la República Argentina.

**PREGUNTA N° 7.** — Debe ser contestada por las personas nacidas en el extranjero y por los argentinos nacidos fuera de los límites actuales de la Capital Federal; indique el año en que se radicó en la Capital Federal.

**PREGUNTA N° 8.** — No debe contestar Divorciado la persona que haya obtenido sentencia de divorcio bajo una legislación que no le permite volver a casarse. Estas personas deben contestar Separado Legalmente.

**PREGUNTAS N° 10 y 11.** — Las preguntas se refieren a cualquier idioma. La persona que únicamente sepa leer y escribir su nombre, o solamente firmar, debe contestar No.

**PREGUNTA N° 12.** — Por instrucción Primaria se entiende la que se imparte en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, así como toda otra similar que se imparta por Consejos Provinciales, escuelas particulares, etc.

Si recibe instrucción Secundaria debe poner Secundaria y a continuación: Nacional, Liceo, Normal, Comercial, Industrial, etc., según corresponda.

Si recibe instrucción Universitaria debe poner Universitaria y además especificar qué carrera: Abogacía, Medicina, Ingeniería, etc. No es instrucción universitaria la que se recibe en universidades populares o en cursos de extensión universitaria.

Si la enseñanza que recibe no es primaria, secundaria o universitaria, indíquela. Por ejemplo: Militar, Naval, Inglés, Taquigrafía, Caligrafía, Contabilidad, Escultura, Declamación, Bordados, Primeros Auxilios, etc.

Si se dedica al aprendizaje de algún oficio indique cuál es.

**PREGUNTA N° 13.** — Debe contestar Particular únicamente si estudia en un establecimiento particular que sin tener vigilancia del Estado, se dedica exclusivamente a la enseñanza.

Si estudia en su casa, con o sin profesor, ponga: En casa. Si concurre al domicilio de alguna persona que le imparte enseñanza, ponga: Profesor particular.

Si estudia por correspondencia, ponga: Por correspondencia. Si recibe instrucción en algún establecimiento que no tiene por fin principal dedicarse a la enseñanza, indique la clase del establecimiento, como ser: Fábrica, Club, Taller, Gremio, Centro Político, etc.

**PREGUNTA N° 15.** — La persona desocupada o enferma, reclusa, detenida o internada y los conscriptos, deben contestar de acuerdo a su profesión u ocupación antes de esa situación.

**Inciso a)** Anote con precisión la ocupación, profesión, arte, oficio o medio de vida que tenga en el momento del Censo. No use términos indefinidos o generales, como ser: empleado, obrero, operario, trabajador, artista, patrón, dueño, etc.

No ponga empleado, escriba: Cajero, dactilógrafo, tenedor de libros, vendedor, etc.

No ponga obrero, escriba: Mecánico, maquinista, fogonero, carpintero, albañil, herrero, etc.

Si tiene varias ocupaciones, profesiones, etc., anote la que a su juicio considera más importante.

Si exclusivamente estudia, ponga Estudiante. Si trabaja y estudia ponga la ocupación, profesión, etc., y no estudiante. La persona que no tenga ocupación, profesión, etc., o medio de vida, anotará A cargo familia si depende de algún familiar, o bien A cargo de otros cuando depende de otras personas.

Si no se dedica a ocupación alguna por hallarse jubilado, pensionado, retirado, etc., ponga Jubilado, Pensionado, etc., según corresponda.

El rentista debe poner Rentista.

La persona que atiende exclusivamente su casa, pondrá en este inciso Quehaceres domésticos. La mujer que trabaja indicará la profesión, ocupación, arte u oficio a que se dedica y no Quehaceres domésticos, aunque también los realice.

Si ayuda o contribuye con su trabajo al comercio, industria o actividad de un familiar, debe poner la ocupación, profesión, arte u oficio en que ayuda.

**Inciso b)** Indique la especialidad a que se dedica dentro de su ocupación, profesión, etc.; por ejemplo: si es albañil, diga si es frentista, mosaquista, cementista, etc.; si es mecánico, diga si es de automóviles, de aviación, electricista, etc. Trace una raya si no tiene especialidad dentro de su profesión, ocupación, etc., o si ha declarado en el inciso a): Estudiante, A cargo familia, A cargo de otros, Rentista, Jubilado, Pensionado, etc., o Quehaceres domésticos.

**Inciso c)** En este inciso debe anotar la clase del establecimiento o rama de industria o comercio en que trabaja o para el cual trabaja; o la rama de la actividad humana a que se dedica.

Ejemplos: El dactilógrafo que trabaja en un Banco, pondrá Banco; el que trabaja en una fábrica de vidrios, pondrá Fábrica vidrios; etc. El fabricante de aceites comestibles, pondrá Fábrica aceites comestibles. El chauffeur de casa particular pondrá Particular; el que guía un ómnibus, pondrá Compañía de ómnibus; el que guía un camión de una fábrica de hielo, pondrá Fábrica hielo; el que dirige un taxímetro, pondrá Taxímetro; el que dirige un colectivo, pondrá Colectivo. Un mecánico que trabaja en un ferrocarril, pondrá Ferrocarril; el que trabaja en un frigorífico, pondrá Frigorífico; el que trabaja en una usina eléctrica, pondrá Usina eléctrica; el que trabaja en una fábrica de tejidos, pondrá Fábrica de tejidos; etc.

En este inciso no debe ponerse el nombre del establecimiento. El empleado u obrero nacional, provincial o municipal debe poner la repartición en que trabaja, como ser: Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Ente Autónomo Municipal, Dpto. Nacional del Trabajo; Colegio Nacional Belgrano, Hospital Rawson; etc.

**Inciso d)** Debe indicar la posición que ocupa en el establecimiento en que trabaja o en la profesión o trabajo que atiende.

Es Patrón, empleador o empresario el que por su cuenta emplea a otros. Ejemplo: El dueño de una fábrica.

Es Empleado, operario u obrero toda aquella persona que trabaja en relación de dependencia por cuenta de otros. Ejemplos: Dependiente de un almacén, maquinista de ferrocarril, etc.

Debe poner Cuenta propia la persona que trabaja sin depender de un principal y no emplea a otras personas. Ejemplos: Artesanos que no ocupan a otros, trabajadores a domicilio, profesionales, profesores particulares, etc.

Ayuda: pondrá así el que sin recibir remuneración ayuda a sus familiares en alguna ocupación.

**Inciso e)** Se considera desocupada la persona que teniendo capacidad para trabajar y deseando trabajar no consigue ninguna ocupación remunerada, ya sea en efectivo o en comidas, habitación, vestidos o cualquier otra forma análoga.

No deben contestar desocupados:

- los transitoria o permanentemente enfermos; los inválidos; los dementes o insanos;
- los que no quieren trabajar;
- los huelguistas;
- los que trabajan por lo menos tres días a la semana;
- las personas que se hallan transitoriamente sin trabajo por licencia, vacaciones o suspensión.

**Inciso f)** No debe considerarse la incapacidad civil o comercial

**PREGUNTA N° 16.** — **Inciso b)** El que cobra indemnización por accidente de trabajo debe poner Ley 9688.

**PREGUNTA N° 17.** — **Inciso a)** Si la persona censada es una mujer casada, viuda, divorciada o separada legalmente, debe indicar qué edad tenía cuando se casó. Si se ha casado varias veces debe indicar qué edad tenía al contraer el primer matrimonio.

**Inciso b)** La mujer que se casó una sola vez debe anotar los años de matrimonio que tiene o ha tenido. La mujer que se ha casado más de una vez debe anotar la cantidad total de años de sus distintos matrimonios. No deben contarse los años de separación legal, divorcio o viudez.

**Inciso c)** Debe indicarse la cantidad de hijos tenidos, hayan nacido muertos o nacido vivos, aún cuando alguno de éstos haya muerto después. No deben incluirse los abortos, considerándose como tales los expelidos antes de los seis meses de gestación.

**Inciso d)** Deben incluirse todos los hijos que están vivos aunque no convivan con la persona censada.

Se publicaron cuatro tomos: “Informe preliminar”, “Masculinidad, Lugar de nacimiento, Alfabetismo”, “Estado civil, País de matrimonio, Religión” y “Fecundidad, Familias”. Es de destacar que no fueron editados los resultados sobre condición de actividad y ocupación.

A continuación se detalla el contenido de las tablas compiladas y publicadas por el Censo de Población:

- Población de derecho por edad, sexo y origen
- Población de hecho por edad, sexo y origen
- Población de derecho por grupos de edad, sexo y masculinidad según origen
- Población por lugar de nacimiento, grupos de edad y sexo
- Población por lugar de nacimiento, grupos de edad y sexo según circunscripción
- Población de 7 años y más según condición de alfabetismo, sexo, origen y edad
- Población de 7 años y más por condición de alfabetismo, sexo, origen y edad según circunscripción
- Población de derecho (15 años y más) según alfabetismo por circunscripción, sexo y origen
- Población de derecho (15 años y más) según alfabetismo por circunscripción, sexo, origen y lugar de nacimiento
- Población de derecho por edad, sexo, estado civil y origen. Total y según circunscripción
- Población de derecho por edad, sexo, estado civil y lugar de nacimiento. Total y según circunscripción
- Población de derecho según sean casados, separados legalmente, divorciados o viudos, por lugar de nacimiento, país del último matrimonio y sexo. Total y por circunscripción
- Población de derecho por origen, grupos de edad y sexo según condición de alfabetismo. Total y por circunscripción electoral
- Población de derecho (15 años y más) según religión por circunscripción, sexo y origen
- Población de derecho según religión por sexo y lugar de nacimiento
- Población de derecho (mujeres no solteras) según estado civil, por edad y número de hijos
- Población de derecho (mujeres no solteras) según origen, por años de matrimonio y números de hijos. Total y según circunscripción
- Población de derecho (mujeres no solteras) por años de matrimonio y números de hijos según lugar de nacimiento. Total y según circunscripción
- Población (mujeres no solteras) por grupos de edades al contraer matrimonio y número de hijos según grupos de años de matrimonio
- Población de derecho (mujeres no solteras) según época que contrajeron matrimonio, por grupos de edades, años de matrimonio y número de hijos
- Población de derecho por número de hijos tenidos y número de hijos vivos al momento del censo
- Población de derecho por número de hijos tenidos y número de hijos vivos al momento del censo según lugar de nacimiento
- Población de derecho (mujeres no solteras) por promedio de hijos de cada circunscripción, estado civil y origen de cada circunscripción
- Población de derecho (mujeres no solteras) sin hijos por grupo de edad al contraer matrimonio, según lugar de nacimiento
- Población femenina por edad y estado civil según fecundidad. Total de la Ciudad y circunscripción
- Familias por número de miembros de la familia natural y sus componentes por grupos de edad, con o sin ocupación lucrativa o recursos propios y sexo
- Familias según componentes de la misma, por número de miembros de la familia natural, grupos de edad, con o sin ocupación lucrativa y sexo
- Familias según tipo, por sus componentes, grupo de edad, ocupación y sexo
- Familias por sus componentes, sexo y relación de convivencia, según número de miembros. Total y por circunscripción

- Familias por número de sirvientes. Total y circunscripción
- Promedios de miembros de la familia natural con ocupación lucrativa según circunscripción
- Jefes de familia por sexo y estado civil según edad
- Jefes de familia con cónyuge según edad de ambos al momento del censo
- Familias según lugar de nacimiento del jefe por número de miembros de la familia
- Jefes de familia de origen extranjero según lugar de nacimiento
- Jefes de familia nativos por ascendencia y sexo según lugar de nacimiento
- Jefes de familia nativos con cónyuge nativa por sexo y ascendencia de ambos
- Promedio de la familia censal y natural según circunscripción

Se reproducen a continuación los cuadros donde se presentan algunas características de la población: alfabetismo, estado civil y origen, mujeres no solteras por edad y número de hijos tenidos, mujeres no solteras por número de hijos tenidos y de hijos vivos al momento del Censo, promedio de miembros con ocupación lucrativa o recursos propios por número de miembros de la familia natural y circunscripción, y jefes de familia nativos por lugar de nacimiento, ascendencia y sexo.









Población de derecho por grupos de edades, sexo, estado civil y origen

CIFRAS POR 100 HABITANTES DE CADA GRUPO DE EDADES, SEXO Y ORIGEN

TABLA 17

Capital Federal

Grupos de Edades	TOTALES						VARONES						MUJERES					
	Solte-ros	Casa-das	Sepa-rados Legal-mente	Divor-ciados	Viudos	Estado Civil Desc.	Solte-ros	Casa-das	Sepa-rados Legal-mente	Divor-ciados	Viudos	Estado Civil Desc.	Solte-ros	Casa-das	Sepa-rados Legal-mente	Divor-ciados	Viudas	Estado Civil Desc.
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
<b>A) TODOS LOS ORIGENES</b>																		
<b>Totales</b>	<b>55,51</b>	<b>38,44</b>	<b>0,36</b>	<b>0,05</b>	<b>5,62</b>	<b>0,02</b>	<b>58,13</b>	<b>39,09</b>	<b>0,25</b>	<b>0,05</b>	<b>2,46</b>	<b>0,02</b>	<b>52,91</b>	<b>37,79</b>	<b>0,47</b>	<b>0,06</b>	<b>8,75</b>	<b>0,02</b>
0-14	99,99	0,01	—	—	—	—	100,00	—	—	—	—	—	99,99	0,01	—	—	—	—
15-19	97,78	2,19	0,01	0,00	0,02	0,00	99,86	0,14	0,00	0,00	0,00	0,00	95,90	4,04	0,03	0,00	0,03	0,00
20-24	82,10	17,61	0,10	0,01	0,17	0,01	93,21	6,70	0,01	0,00	0,07	0,01	72,39	27,15	0,18	0,02	0,25	0,01
25-29	55,22	43,68	0,30	0,04	0,75	0,01	65,69	33,82	0,12	0,02	0,34	0,01	45,45	52,88	0,47	0,05	1,14	0,01
30-34	35,03	62,58	0,51	0,08	1,79	0,01	40,60	58,23	0,30	0,06	0,81	0,00	29,01	67,28	0,74	0,11	2,85	0,01
35-39	24,79	70,93	0,66	0,12	3,49	0,01	26,83	71,20	0,41	0,08	1,47	0,01	22,62	70,65	0,92	0,15	5,65	0,01
40-44	19,01	74,30	0,74	0,13	5,81	0,01	20,21	76,85	0,52	0,11	2,30	0,01	17,64	71,40	0,99	0,16	9,80	0,01
45-49	16,14	73,40	0,84	0,12	9,40	0,01	16,75	78,86	0,59	0,12	3,67	0,01	15,44	67,39	1,12	0,13	15,89	0,00
50-54	13,97	71,05	0,80	0,11	14,06	0,01	14,37	79,29	0,61	0,12	5,60	0,01	13,53	62,03	1,01	0,11	23,31	0,01
55-59	12,60	65,59	0,75	0,09	20,96	0,01	12,26	78,31	0,63	0,09	8,70	0,01	12,95	52,88	0,87	0,09	33,22	0,01
60-64	11,66	58,58	0,66	0,07	29,02	0,01	11,25	75,55	0,61	0,08	12,51	0,00	12,04	42,99	0,70	0,07	44,19	0,01
65 y más <sup>(*)</sup>	9,38	42,13	0,40	0,05	48,03	0,01	8,94	64,25	0,49	0,07	20,24	0,01	9,71	25,19	0,33	0,03	64,72	0,02
<b>15 y más<sup>(*)</sup></b>	<b>42,10</b>	<b>50,05</b>	<b>0,47</b>	<b>0,07</b>	<b>7,30</b>	<b>0,01</b>	<b>45,41</b>	<b>50,99</b>	<b>0,32</b>	<b>0,06</b>	<b>3,21</b>	<b>0,01</b>	<b>38,83</b>	<b>49,11</b>	<b>0,62</b>	<b>0,08</b>	<b>11,36</b>	<b>0,01</b>
15-49	49,17	47,70	0,43	0,07	2,62	0,01	53,04	45,53	0,26	0,05	1,11	0,01	45,30	49,88	0,59	0,08	4,14	0,01
50 y más <sup>(*)</sup>	12,04	60,01	0,66	0,08	27,20	0,01	12,06	74,89	0,58	0,09	12,37	0,01	12,03	45,92	0,73	0,08	41,23	0,01
15-64	43,84	50,47	0,47	0,07	5,14	0,01	47,08	50,38	0,32	0,06	2,15	0,01	40,58	50,55	0,63	0,08	8,16	0,01
<b>B) NATIVOS</b>																		
<b>Totales</b>	<b>71,26</b>	<b>26,34</b>	<b>0,29</b>	<b>0,03</b>	<b>3,07</b>	<b>0,01</b>	<b>75,51</b>	<b>23,33</b>	<b>0,16</b>	<b>0,02</b>	<b>0,97</b>	<b>0,01</b>	<b>67,49</b>	<b>27,13</b>	<b>0,41</b>	<b>0,03</b>	<b>4,93</b>	<b>0,01</b>
0-14	100,00	0,00	—	—	—	—	100,00	—	—	—	—	—	99,99	0,01	—	—	—	—
15-19	97,97	2,00	0,01	—	0,02	0,00	99,88	0,12	—	—	0,00	—	96,25	3,70	0,03	—	0,02	0,00
20-24	83,38	16,35	0,11	0,01	0,15	0,00	93,69	6,23	0,01	0,00	0,06	0,01	74,46	25,10	0,20	0,01	0,23	0,00
25-29	57,97	40,86	0,34	0,03	0,79	0,01	67,31	32,17	0,12	0,02	0,37	0,01	50,15	48,15	0,51	0,04	1,14	0,01
30-34	38,50	58,76	0,61	0,06	2,06	0,01	42,06	56,70	0,33	0,05	0,86	0,00	35,50	60,19	0,85	0,07	3,08	0,01
35-39	29,28	65,84	0,79	0,08	4,01	0,00	29,59	68,47	0,44	0,05	1,45	—	29,02	63,66	1,08	0,10	6,13	0,01
40-44	23,93	68,30	0,88	0,10	6,78	0,01	23,83	73,16	0,59	0,09	2,32	0,01	21,01	64,10	1,13	0,12	10,63	0,01
45-49	21,72	65,92	0,99	0,11	11,25	0,01	20,26	75,27	0,66	0,15	3,66	0,00	22,92	58,26	1,26	0,08	17,47	0,01
50-54	21,08	60,88	1,07	0,09	16,87	0,01	19,49	74,25	0,72	0,12	5,41	0,01	22,27	50,82	1,34	0,07	25,49	0,01
55-59	19,97	54,50	0,94	0,07	24,50	0,02	17,96	72,90	0,80	0,07	8,26	0,01	21,33	42,10	1,04	0,07	35,44	0,02
60-64	18,84	48,01	0,75	0,08	32,28	0,01	15,53	71,55	0,66	0,14	12,11	0,01	20,94	33,18	0,80	0,04	45,03	0,01
65 y más <sup>(*)</sup>	18,93	31,06	0,49	0,05	49,46	0,01	13,90	63,37	0,68	0,10	21,93	0,02	21,20	16,46	0,41	0,02	61,90	0,01
<b>15 y más<sup>(*)</sup></b>	<b>56,39</b>	<b>38,47</b>	<b>0,44</b>	<b>0,04</b>	<b>4,65</b>	<b>0,01</b>	<b>61,60</b>	<b>36,87</b>	<b>0,25</b>	<b>0,04</b>	<b>1,53</b>	<b>0,01</b>	<b>52,12</b>	<b>39,97</b>	<b>0,60</b>	<b>0,05</b>	<b>7,25</b>	<b>0,01</b>
15-49	60,17	37,19	0,40	0,04	2,19	0,01	65,37	33,60	0,21	0,03	0,78	0,01	55,71	40,27	0,56	0,05	3,40	0,01
60 y más <sup>(*)</sup>	19,95	50,76	0,88	0,08	28,34	0,01	17,46	71,61	0,72	0,11	10,09	0,01	21,55	37,41	0,95	0,06	40,03	0,01
15-64	57,13	38,82	0,44	0,04	3,76	0,01	62,15	36,31	0,24	0,04	1,25	0,01	52,90	40,56	0,61	0,05	5,87	0,01
<b>C) NACIDOS EN EL EXTRANJERO</b>																		
<b>Totales</b>	<b>27,58</b>	<b>61,69</b>	<b>0,49</b>	<b>0,10</b>	<b>10,13</b>	<b>0,01</b>	<b>31,65</b>	<b>63,15</b>	<b>0,38</b>	<b>0,08</b>	<b>4,73</b>	<b>0,01</b>	<b>22,87</b>	<b>59,93</b>	<b>0,61</b>	<b>0,12</b>	<b>16,66</b>	<b>0,01</b>
0-14	99,97	0,03	—	—	—	—	100,00	—	—	—	—	—	99,93	0,07	—	—	—	—
15-19	96,39	3,56	0,02	0,00	0,03	0,00	99,70	0,28	0,01	—	0,01	—	93,21	6,67	0,03	0,01	0,04	0,01
20-24	75,52	24,11	0,08	0,03	0,25	0,01	90,81	9,02	0,01	0,02	0,14	0,00	61,35	38,11	0,14	0,03	0,36	0,01
25-29	49,73	49,31	0,23	0,05	0,67	0,01	62,95	36,63	0,12	0,02	0,28	0,00	34,46	63,95	0,37	0,09	1,12	0,01
30-34	31,36	66,63	0,40	0,10	1,51	0,00	39,38	59,51	0,27	0,06	0,78	0,00	20,07	76,64	0,60	0,15	2,53	0,01
35-39	20,54	75,75	0,51	0,16	3,00	0,01	24,76	73,24	0,40	0,11	1,48	0,01	14,85	79,15	0,72	0,21	5,06	0,01
40-44	15,27	78,86	0,63	0,15	5,08	0,01	18,03	79,08	0,47	0,12	2,29	0,01	11,38	78,56	0,86	0,20	8,99	0,01
45-49	12,87	77,78	0,76	0,14	8,45	0,00	15,12	80,53	0,56	0,11	3,67	0,01	9,92	74,18	1,03	0,16	14,71	0,00
50-54	10,99	75,30	0,69	0,12	12,89	0,01	12,72	80,92	0,57	0,12	5,66	0,01	8,78	68,12	0,84	0,13	22,13	0,00
55-59	9,57	70,16	0,67	0,10	19,49	0,01	10,51	79,97	0,58	0,09	8,81	0,01	8,46	58,64	0,78	0,10	32,01	0,01
60-64	8,78	62,81	0,62	0,08	27,71	0,00	9,95	76,76	0,59	0,07	12,63	—	7,54	47,97	0,65	0,08	43,75	0,01
65 y más <sup>(*)</sup>	6,79	45,13	0,38	0,05	47,61	0,01	8,05	64,42	0,45	0,06	27,01	0,01	5,70	28,24	0,31	0,04	65,70	0,01
<b>15 y más<sup>(*)</sup></b>	<b>24,78</b>	<b>64,10</b>	<b>0,50</b>	<b>0,10</b>	<b>10,51</b>	<b>0,01</b>	<b>29,26</b>	<b>65,37</b>	<b>0,40</b>	<b>0,08</b>	<b>4,89</b>	<b>0,00</b>	<b>19,32</b>	<b>62,54</b>	<b>0,63</b>	<b>0,13</b>	<b>17,37</b>	<b>0,01</b>
15-49	31,73	64,38	0,46	0,11	3,31	0,01	36,97	61,07	0,34	0,08	1,54	0,00	25,03	68,62	0,63	0,15	5,56	0,01
60 y más <sup>(*)</sup>	9,10	83,46	0,58	0,09	28,77	0,01	10,55	76,80	0,55	0,09	13,00	0,01	7,52	49,96	0,62	0,09	41,80	0,01
15-64	26,51	65,91	0,51	0,11	6,95	0,01	30,97	65,44	0,39	0,09	3,11	0,00	20,90	66,51	0,67	0,13	11,78	0,01

(\*) Excluida edad desconocida.

Mujeres no solteras (\*) de la población de derecho, por edad al momento del censo y número de hijos tenidos

TABLA 33

B) CIFRAS POR 100 MUJERES NO SOLTERAS DE CADA NUMERO DE HIJOS TENIDOS

Capital Federal

Edad	Totales	MUJERES NO SOLTERAS QUE HAN TENIDO EL SIGUIENTE NUMERO DE HIJOS																	Desconocida
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 y más		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Totales	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Menos de 15	0,00	0,03	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
15-19	0,75	2,32	1,34	0,26	0,02	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,91	
15	0,02	0,07	0,02	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,04	
16	0,05	0,19	0,09	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,04	
17	0,10	0,36	0,16	0,02	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,11	
18	0,21	0,65	0,37	0,06	0,01	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,35	
19	0,37	1,05	0,71	0,17	0,02	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,39	
20-24	6,27	13,14	12,96	4,92	1,86	0,65	0,23	0,06	—	0,01	0,01	—	—	—	—	—	—	4,27	
20	0,61	1,53	1,26	0,32	0,08	0,01	0,01	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,28	
21	0,87	2,04	1,83	0,54	0,16	0,05	0,01	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,88	
22	1,25	2,71	2,56	0,91	0,33	0,11	0,04	0,01	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,19	
23	1,62	3,17	3,42	1,37	0,52	0,19	0,07	0,01	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,91	
24	1,92	3,70	3,89	1,75	0,76	0,29	0,12	0,04	—	0,01	0,01	—	—	—	—	—	—	1,02	
25-29	12,90	18,72	23,82	15,95	8,49	4,21	2,23	1,01	0,47	0,20	0,11	0,01	—	—	0,07	—	—	8,23	
25	2,14	3,52	4,40	2,27	1,01	0,41	0,18	0,04	0,02	—	—	—	—	—	—	—	—	1,33	
26	2,55	3,98	5,00	2,03	1,38	0,72	0,25	0,11	0,03	0,01	—	0,01	—	—	—	—	—	1,26	
27	2,59	3,81	4,78	3,18	1,70	0,83	0,37	0,21	0,10	0,03	0,03	—	—	—	—	—	—	1,93	
28	2,50	3,85	4,97	3,62	2,08	0,97	0,61	0,30	0,15	0,05	0,03	—	—	—	0,07	—	—	1,79	
29	2,62	3,56	4,67	3,96	2,32	1,29	0,82	0,35	0,16	0,10	0,05	—	—	—	—	—	—	1,93	
30-34	14,79	15,89	20,19	21,72	16,16	10,58	6,79	4,19	2,59	1,44	0,92	0,51	0,23	0,09	0,13	0,19	—	9,73	
30	3,00	3,59	4,70	4,30	2,74	1,58	1,02	0,54	0,27	0,16	0,09	0,03	0,02	—	—	—	—	1,68	
31	2,91	3,24	4,15	4,31	2,97	1,93	1,32	0,58	0,39	0,16	0,20	0,04	—	—	—	—	—	2,17	
32	3,00	3,20	4,09	4,43	3,31	2,13	1,39	0,87	0,45	0,31	0,15	0,09	0,09	—	—	—	—	1,80	
33	2,94	2,85	3,74	4,39	3,52	2,33	1,42	0,98	0,66	0,33	0,20	0,17	0,09	0,06	0,07	—	—	1,80	
34	2,94	2,92	3,52	4,28	3,02	2,62	1,64	1,22	0,82	0,47	0,29	0,17	0,02	0,03	0,07	0,19	—	2,10	
35-39	14,30	13,89	14,09	19,18	18,94	15,55	11,90	8,33	6,49	4,57	3,45	2,27	1,71	1,29	1,17	1,25	0,28	10,85	
35	2,81	2,74	3,10	4,09	3,69	2,73	2,10	1,29	0,87	0,54	0,32	0,20	0,18	0,09	0,13	0,10	—	2,21	
36	3,27	3,32	3,35	4,47	4,33	3,36	2,49	1,71	1,24	0,84	0,71	0,40	0,29	0,18	0,20	0,29	—	2,56	
37	2,72	2,63	2,65	3,68	3,62	2,92	2,24	1,71	1,35	0,80	0,54	0,47	0,31	0,24	0,20	0,10	0,09	2,14	
38	2,83	2,76	2,71	3,63	3,81	3,24	2,43	1,98	1,49	1,04	0,87	0,59	0,41	0,24	0,26	0,48	0,09	1,82	
39	2,63	2,46	2,29	3,31	3,50	3,30	2,63	2,13	1,55	1,29	1,00	0,62	0,30	0,54	0,39	0,29	0,09	2,14	
40-44	12,22	10,66	9,32	13,32	16,46	16,80	15,02	12,79	10,61	8,90	7,20	6,62	5,66	4,63	5,35	3,16	2,80	9,17	
40	2,88	2,71	2,44	3,40	3,91	3,63	3,08	2,47	1,86	1,57	1,37	1,07	0,83	0,66	0,78	0,57	—	2,03	
41	2,39	2,09	1,94	2,70	3,18	3,19	2,95	2,27	1,93	1,51	1,26	1,04	0,59	0,63	0,46	0,48	0,65	1,65	
42	2,39	2,15	1,78	2,58	3,25	3,30	2,80	2,44	2,13	1,72	1,38	1,39	1,26	0,84	0,98	0,67	1,03	1,96	
43	2,27	1,83	1,65	2,31	3,06	3,32	3,04	2,67	2,29	2,20	1,46	1,39	1,29	1,26	1,50	0,67	0,28	1,72	
44	2,29	1,88	1,52	2,33	3,06	3,36	3,08	2,94	2,41	1,90	1,73	1,73	1,69	1,23	1,03	0,77	0,84	1,82	
45-49	10,75	8,35	6,49	9,32	13,27	16,00	16,92	16,10	14,72	13,76	12,19	11,03	10,51	9,21	8,08	8,24	7,28	9,17	
45	2,12	1,73	1,39	2,00	2,69	3,10	2,97	2,93	2,41	2,34	1,98	1,94	1,56	1,53	1,04	0,77	1,40	2,14	
46	2,44	1,95	1,51	2,24	3,09	3,58	3,75	3,43	3,21	2,79	2,49	2,33	2,10	1,77	1,43	1,63	1,40	1,86	
47	2,06	1,63	1,26	1,75	2,57	3,08	3,27	3,13	2,60	2,71	2,22	1,75	2,03	1,68	1,89	1,53	1,03	2,00	
48	2,21	1,62	1,28	1,83	2,69	3,39	3,52	3,48	3,50	3,05	2,76	2,27	2,23	2,26	1,69	2,11	2,15	1,68	
49	1,92	1,42	1,05	1,49	2,23	2,84	3,41	3,13	3,01	2,87	2,76	2,73	2,59	1,96	2,02	2,20	1,31	1,51	
50-54	8,44	6,15	4,18	5,87	9,07	12,34	14,10	15,88	16,32	15,70	14,69	13,58	13,44	12,36	11,54	10,34	9,71	7,74	
55-59	6,36	4,16	2,83	3,57	5,82	8,38	11,14	12,97	14,60	15,09	16,20	16,65	15,87	14,47	15,19	12,84	12,42	7,77	
60-64	4,80	2,80	1,93	2,31	3,82	5,75	7,87	9,96	12,41	13,72	14,65	16,19	16,69	17,84	17,80	17,91	15,97	6,48	
65 y más	8,36	3,84	2,83	3,56	6,03	9,68	13,75	18,15	21,72	26,53	30,49	33,07	35,76	40,01	40,61	45,88	51,45	18,42	
Desconocida	0,08	0,03	0,02	0,03	0,05	0,06	0,06	0,08	0,08	0,08	0,07	0,07	0,14	0,09	0,07	0,19	0,09	7,25	

(\*) Excluidas las de estado civil desconocido.







Promedio de miembros con ocupación lucrativa o recursos propios por número de miembros de la familia natural y circunscripción (\*)

TABLA 67

Circunscripción	NUMERO DE MIEMBROS DE LA FAMILIA NATURAL																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	1,11	1,26	1,45	1,76	2,12	2,50	2,87	3,18	3,50	3,86	4,13	4,41	4,89	5,35			
<b>Capital Federal</b> .....	<b>0,81</b>																
Circ. 1. <sup>a</sup> (V. Sársfield) .....	1,04	1,20	1,38	1,69	2,04	2,36	2,67	3,01	3,28	3,45	3,77	4,43	4,37	5,41			
Circ. 1. <sup>a</sup> (N. Chicago) .....	1,00	1,13	1,28	1,47	1,74	2,11	2,26	2,65	2,90	3,28	3,38	3,50	3,33	5,50			
Circ. 1. <sup>a</sup> (N. Pompeya) .....	1,02	1,17	1,35	1,66	2,01	2,38	2,73	3,08	3,46	4,05	4,14	4,10	4,11	4,94			
Circ. 2. <sup>a</sup> .....	1,12	1,26	1,45	1,77	2,14	2,56	2,91	3,19	3,57	3,77	4,33	3,96	5,57	4,70			
Circ. 3. <sup>a</sup> (1. <sup>a</sup> Zona) .....	1,12	1,29	1,52	1,88	2,31	2,80	3,07	3,37	4,09	4,00	5,00	5,00	8,00	8,00			
Circ. 3. <sup>a</sup> (2. <sup>a</sup> Zona) .....	1,13	1,29	1,50	1,88	2,31	2,75	3,17	3,56	3,64	4,17	4,62	5,50	4,43	5,63			
Circ. 4. <sup>a</sup> .....	1,09	1,25	1,43	1,76	2,15	2,48	2,82	3,34	3,56	4,17	4,34	5,11	4,88	5,67			
Circ. 5. <sup>a</sup> .....	1,09	1,26	1,45	1,81	2,16	2,55	2,94	3,29	3,48	4,01	4,12	4,41	3,75	5,13			
Circ. 6. <sup>a</sup> .....	1,10	1,26	1,50	1,87	2,29	2,70	3,13	3,56	3,86	4,06	4,70	4,52	4,43	4,50			
Circ. 7. <sup>a</sup> .....	1,10	1,26	1,48	1,82	2,25	2,74	3,01	3,36	3,87	4,28	4,76	4,20	5,00	5,75			
Circ. 8. <sup>a</sup> .....	1,12	1,29	1,54	1,87	2,28	2,69	3,08	3,62	3,76	4,77	4,26	4,96	6,00	6,73			
Circ. 9. <sup>a</sup> .....	1,12	1,26	1,47	1,79	2,20	2,49	2,88	3,18	3,38	3,87	3,68	4,35	4,80	5,50			
Circ. 10. <sup>a</sup> .....	1,17	1,36	1,59	1,99	2,34	2,57	3,26	3,47	3,73	4,31	4,57	4,22	5,11	6,63			
Circ. 11. <sup>a</sup> .....	1,14	1,31	1,53	1,85	2,18	2,50	2,83	2,73	3,28	3,06	3,47	3,50	2,00	3,00			
Circ. 12. <sup>a</sup> .....	1,11	1,30	1,51	1,92	2,29	2,68	3,11	3,44	3,47	4,18	4,37	4,71	5,71	7,00			
Circ. 13. <sup>a</sup> .....	1,15	1,32	1,60	1,95	2,38	2,82	3,24	3,17	3,69	3,88	4,73	4,43	6,67	5,80			
Circ. 14. <sup>a</sup> .....	1,19	1,39	1,66	1,96	2,39	2,80	3,50	3,76	3,71	3,82	3,71	4,00	5,00	5,67			
Circ. 15. <sup>a</sup> (S. Bernardo) .....	1,04	1,19	1,36	1,70	2,07	2,48	2,88	3,11	3,57	3,84	4,16	4,11	4,00	5,50			
Circ. 15. <sup>a</sup> (V. Devoto) .....	1,06	1,21	1,35	1,61	1,90	2,30	2,32	2,87	3,12	3,63	3,59	4,72	5,00	4,56			
Circ. 15. <sup>a</sup> (V. Mitre) .....	1,04	1,19	1,35	1,63	2,00	2,31	2,78	3,04	3,29	3,48	4,00	3,77	5,50	5,20			
Circ. 16. <sup>a</sup> (Belgrano) .....	1,09	1,26	1,45	1,80	2,09	2,50	2,88	3,18	3,67	3,47	3,98	4,66	6,22	4,91			
Circ. 16. <sup>a</sup> (V. Urquiza) .....	1,04	1,19	1,36	1,64	1,97	2,35	2,64	2,88	3,40	3,63	3,91	4,07	4,00	4,86			
Circ. 17. <sup>a</sup> .....	1,10	1,26	1,46	1,75	2,15	2,59	2,99	3,45	3,53	3,79	4,01	5,07	4,88	5,27			
Circ. 18. <sup>a</sup> .....	1,10	1,24	1,44	1,81	2,14	2,58	3,06	3,27	3,63	4,25	4,44	4,26	5,00	5,21			
Circ. 19. <sup>a</sup> .....	1,18	1,36	1,58	1,91	2,29	2,70	3,09	3,52	3,93	4,29	4,13	4,57	5,39	5,00			
Circ. 20. <sup>a</sup> .....	1,26	1,45	1,67	2,01	2,40	2,62	3,14	3,50	3,72	4,27	5,10	4,17	5,56	5,40			

(\*) Las cifras absolutas provienen de la tabla 65, página 340 de este tomo; Véase Advertencias.

Jefes de familia nativos por lugar de nacimiento, ascendencia y sexo  
POBLACION DE DERECHO - CIFRAS ABSOLUTAS

Capital Federal

Lugar de nacimiento del jefe de familia	TOTALES										VARONES										MUJERES									
	Total		Ascendencia extranjera		Ascendencia mixta		Ascendencia nativa		Ascendencia nativa		Ascendencia extranjera		Ascendencia mixta		Ascendencia nativa		Ascendencia extranjera		Ascendencia mixta		Ascendencia nativa		Ascendencia extranjera		Ascendencia mixta					
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27				
<b>TOTAL DE NATIVOS</b>	221.349	68.852	109.248	6.928	32.693	856	778	178.665	51.920	91.845	7.609	26.099	654	558	42.664	16.932	17.403	1.319	6.594	196	220									
<b>Capital Federal</b>	143.354	31.404	84.326	6.463	20.373	364	424	120.213	24.993	72.096	5.660	16.873	286	316	28.141	6.411	12.231	813	3.600	78	108									
<b>Provincias</b>	76.128	36.711	24.226	2.360	12.060	466	327	57.051	26.400	19.162	1.867	9.023	355	294	19.077	10.311	5.043	488	3.027	110	103									
Buenos Aires	40.414	14.748	16.566	1.419	7.366	158	157	30.223	10.336	13.010	1.141	5.513	113	110	10.191	4.412	3.536	278	1.853	45	47									
Catamarca	1.554	1.387	57	12	66	25	7	1.197	1.070	46	9	44	22	6	357	317	11	26	105	10	6									
Córdoba	4.260	2.812	855	83	464	32	14	3.187	2.047	694	57	359	22	8	1.073	765	161	26	106	10	8									
Corrientes	4.314	3.088	449	117	582	52	26	3.259	2.352	324	87	436	42	18	1.055	736	125	30	146	10	8									
Entre Ríos	7.003	3.401	2.019	268	1.234	45	36	5.156	2.437	1.554	204	905	34	22	1.847	964	465	64	329	11	14									
Jujuy	248	172	17	8	46	4	1	174	115	15	6	35	3	2	74	57	2	2	11	1	1									
La Rioja	1.563	1.378	56	10	79	32	8	1.187	1.033	50	5	62	30	7	376	345	6	5	17	2	1									
Mendoza	2.415	1.801	476	70	328	27	4	1.835	1.087	406	59	255	21	7	580	414	70	17	73	6	2									
Salta	1.066	835	77	34	134	12	4	799	611	62	28	86	10	2	297	224	15	6	48	2	2									
San Juan	1.250	970	118	28	119	8	7	953	734	99	19	89	7	5	297	236	19	9	30	1	2									
San Luis	1.663	1.291	172	17	158	18	7	1.159	870	141	14	116	14	4	304	421	31	3	42	4	3									
Santa Fe	6.439	2.164	2.919	241	1.067	23	25	5.142	1.637	2.428	208	832	16	21	1.297	527	491	33	235	7	4									
Sgo. del Estero	1.267	986	143	10	107	10	11	919	700	117	9	81	6	6	348	286	26	1	26	4	5									
Tucumán	2.642	1.978	301	27	300	19	17	1.861	1.371	236	21	210	15	8	781	607	65	6	90	4	9									
<b>Gobernaciones</b>	1.644	648	618	106	244	15	13	1.254	465	498	86	187	9	9	390	183	120	20	57	6	4									
Chaco	174	83	56	8	25	1	1	137	65	43	7	20	1	1	37	18	13	1	5	—	—									
Chubut	109	31	54	12	12	2	—	86	27	40	10	9	—	—	23	4	14	2	3	—	—									
Formosa	90	31	29	16	13	2	—	76	28	25	11	10	2	—	14	3	4	1	3	—	—									
La Rioja	680	243	269	19	89	—	8	469	158	223	18	65	—	5	161	85	46	1	24	2	3									
Los Andes	4	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—									
Misiones	344	148	99	25	63	1	3	270	110	81	20	52	5	2	74	38	18	5	11	1	1									
Neuquén	67	26	25	10	4	3	1	49	18	19	6	4	1	1	18	8	6	4	4	—	—									
Río Negro	176	71	59	13	30	—	—	121	47	42	10	22	—	—	55	24	17	3	8	3	—									
Santa Cruz	42	14	18	4	6	—	—	35	11	16	4	4	—	—	7	3	2	—	—	—	—									
Tierra del Fuego	8	1	6	—	1	—	—	8	1	6	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—									
<b>Islas Malvinas</b>	6	2	3	—	1	—	—	3	1	2	—	—	—	—	3	1	1	—	1	—	—									
<b>Isla Martín García</b>	39	11	17	2	9	—	—	35	8	16	2	9	—	—	4	3	1	—	—	—	—									
<b>Embajadas, legaciones, etc.</b>	11	6	—	4	1	—	—	7	5	—	1	1	—	—	4	1	—	—	3	—	—									
<b>Rep. Argentina sin especificar lugar</b>	167	70	69	3	15	6	14	122	48	62	3	6	4	9	45	22	7	—	9	2	5									